EL MERCURIO

Fecha: 07/08/2025 Audiencia: 320.543 Sección: PORTADA
Vpe: $8.380.752 Tirada: 126.654 Frecuencia: SEMANAL
Vpe pág: $20.570.976 Difusión: 126.654
Vpe portada: $20.570.976 Ocupación: 40,74%

Tramitación de Financiamiento para la Educación Superior

FES: Comisión de Hacienda rechaza artículo clave que restringe el copago

Abstención del diputado Juan Santana (PS) fue decisiva para que la propuesta del Gobierno no prosperara en la instancia. Discusión del proyecto se dilata hasta la próxima semana, con despacho total, antes de pasar a la Sala.

MACARENA CERDA MORALES

JONATHAN MANCILLA

En una extensa jornada de votaciones, la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados retomó ayer la discusión del proyecto del Gobierno que impulsa la creación del controvertido Financiamiento para la Educación Superior (FES). Con suma urgencia, la iniciativa concentró dos sesiones con el objetivo inicial de avanzar hasta su total despacho.

Sin embargo, el trámite estuvo lejos de ser expedito. Las múltiples objeciones planteadas por parlamentarios de oposición —y algunos reparos desde el propio oficialismo— trabaron el avance artículo por artículo.

Ante ese escenario, el presidente de la comisión, Carlos Bianchi (ind.-bancada PPD), asumió que el proyecto no alcanzaría a despacharse esta semana y que la votación continuará la próxima, considerando que su paso por la Sala podría ser la semana subsiguiente.

Esto, a pesar de que previamente el ministro de Educación, Nicolás Cataldo (PC), había indicado que en la tramitación "no hay ningún espacio para dilaciones (…). La comisión tiene que despachar el proyecto cuando lo tiene que despachar".

Con todo, y a pesar del avance hasta el artículo 21 (de 36), algunos de los puntos más conflictivos fueron dejados para discutirse la próxima semana.

Votación relevante sobre aporte de familias

El artículo 13 del proyecto del Ejecutivo, cuyo foco es la configuración del copago estudiantil, fue rechazado por la instancia: tuvo 6 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones (el PS Juan Santana y el DC Ricardo Cifuentes).

> *"Nosotros, desde el inicio, hemos señalado* ***que el copago es una cuestión fundamental para dar viabilidad al FES como una alternativa al CAE".***
>
> **EMILIO RODRÍGUEZ**
> VICEPRESIDENTE DEL CRUCH

> *"Si efectivamente se llega a aprobar en los siguientes trámites legislativos,* ***este artículo 13 va a ser la tumba de las universidades chilenas".***
>
> **MIGUEL MELLADO**
> DIPUTADO (RN)

Dicha norma autoriza a las instituciones a cobrar la diferencia entre el arancel regulado y el arancel real a los beneficiarios del instrumento, pero solo a quienes pertenezcan al decil de mayores ingresos, según lo determine el reglamento.

Distintos rectores y académicos han insistido en la necesidad de ampliar este copago para estudiantes de mayores ingresos, y que quienes pertenezcan a los deciles desde el 7 al 10 puedan aportar a su formación mientras estudian.

En la sesión de ayer, el diputado Miguel Mellado (RN) sostuvo que "este artículo 13 es como un martes 13… por lo malo. Este es el fondo, el tema más importante para las instituciones. Es lo que va a convertirlas en universidades de tiza y pizarrón (…). Después, en el futuro, las universidades van a estar quebrando porque no tendrán los recursos. Si efectivamente se llega a aprobar en los siguientes trámites legislativos, este artículo 13 va a ser la tumba de las universidades chilenas".

Su par Santana comentó que "nos interesa sobremanera que esta iniciativa avance, pero eso no significa que no podamos hacer nuestras observaciones al proyecto. En el caso del artículo 13, por ejemplo, y a pesar de estar de acuerdo en parte importante de su contenido, no estuvimos por endosarle toda la carga financiera al décimo decil, que son familias de clase media (…). No creemos que sea justo que se permita a las instituciones de educación superior cobrar más al décimo decil, como establece ese artículo".

"Consecuencias funestas"

Ante este escenario, el rector Emilio Rodríguez, vicepresidente del Consejo de Rectores, sostiene que "desde el inicio hemos señalado que el copago es una cuestión fundamental para dar viabilidad al FES como una alternativa al CAE. En este contexto, tomamos con cautela la decisión de hoy (ayer), puesto que todavía este es un proceso legislativo en trámite, pero valoramos que exista la posibilidad de copago, puesto que es una apertura que nosotros consideramos necesaria, y debe ser ratificada en todas las instancias que siguen a continuación".

En tanto, el rector de la U. del Desarrollo, Federico Valdés, comenta que "la votación de hoy (ayer) mostró que el mal proyecto que se está discutiendo no genera consenso alguno y que le hace falta reflexión y diálogo con tiempo y perspectiva. Quedó claramente establecido que la fórmula de impuesto a los graduados no es viable políticamente. Lo prudente es que la autoridad, como muchos lo hemos dicho, separe la reorganización del CAE, una medida más bien electoral, del diseño del financiamiento estudiantil, una materia muy compleja, que podría traer consecuencias funestas para un sistema que hoy funciona bien".

Con todo, Daniel Rodríguez, director ejecutivo de Acción Educar, manifiesta que "este es un golpe muy profundo, y el conjunto del proyecto queda debilitado de tal manera, que el Gobierno está obligado a replantear lo que hoy día está proponiendo. Y es que este proyecto ha tenido muchas críticas, desde los rectores de las instituciones, asociaciones de universidades, expertos, diputados, académicos, y aun así, se ha negado a hacer indicaciones sustantivas que recojan los problemas".

Nuevas indicaciones

Finalmente, y como adelantó ayer "El Mercurio", el Gobierno presentó nuevas indicaciones al FES que precisan cómo se distribuirían los 80 mil cupos anuales ya contemplados en el proyecto. Esta asignación, según el porcentaje de financiamiento solicitado (100%, 75% o 50%), sería definida cada cuatro años mediante un decreto del Mineduc y Hacienda, considerando el marco fiscal reciente.

También se incorporan reglas para los futuros deudores del FES que salgan del país: podrán suspender su obligación de pago si informan al Servicio Ingresa y designan un mandatario en Chile. Si no lo hacen, se les aplicará una cuota anual fija equivalente a 3,5 veces el arancel regulado por los años financiados, y se interrumpirá la prescripción de la deuda mientras permanezcan en el extranjero.

Senado aprueba en general reforma al SAE: vuelve a Educación para análisis en particular

La Sala del Senado aprobó ayer en general el proyecto que propone modificar la Ley sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales, particularmente orientado al criticado proceso de admisión escolar. Y es que el SAE ha despertado las críticas de las familias y de los expertos durante los últimos años debido al elemento de azar que posee, y que ha complicado para muchos la misión de conseguir el colegio idóneo para sus hijos, además de no valorar su mérito académico.

El proyecto cuenta con los respaldos del informe de la comisión de Educación e igualmente del informe de la comisión de Hacienda.

El lunes 18 de agosto fue fijado como plazo para presentar indicaciones, tras lo cual el proyecto retornará a la comisión de Educación para su análisis en particular, etapa en la que podrán introducirse propuestas y ajustes.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Participantes de la discusión

La comisión de Hacienda de la Cámara estuvo integrada ayer por 13 legisladores:
Luis Cuello (PC).
Juan Santana (PS).
Alexis Sepúlveda (PR).
Camila Rojas (FA).
Gael Yeomans (FA).
Daniela Serrano (PC), en reemplazo de Boris Barrera (PC).
Felipe Donoso (UDI).
Gastón von Mühlenbrock (UDI).
Miguel Mellado (RN).
Hugo Rey (RN), en reemplazo de Frank Sauerbaum.
Agustín Romero (Republicano).
Carlos Bianchi (Ind.-bancada PPD).
Ricardo Cifuentes (DC).